

9.3. JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PORCENTAJES Y PONDERACIONES

Van encaminados a garantizar el derecho que todos los alumnos tienen a ser evaluados con objetividad reconociendo y valorando su dedicación, esfuerzo y rendimiento.

Se aplicará:

- Un 10%, al menos, aplicable a todos los alumnos, por su actitud ante la materia, trabajo, esfuerzo, comportamiento, interés, motivación... Cada profesor arbitrará la evaluación de ese porcentaje, tomando notas puntuales y diarias en su cuaderno de trabajo. *“es recomendable la elaboración de tablas de observación donde vaya indicando los elementos conseguidos y los aspectos que precisa para mejorar”*. (Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León. pág. 32165). Se incluirán en este apartado todas las tareas que se manden para casa incluyendo ejercicios, redacciones, resúmenes, esquemas, cartas, reclamaciones... así como las que se realicen en el aula. Se revisará el cuaderno de clase del alumno periódicamente.
- Un 10% por la prueba que evaluará las lecturas curriculares de libros completos de cada uno de los trimestres. En la ESO se leerán mayormente esos libros en clase y se realizarán actividades sobre ellos. No se realizarán lecturas en pendientes ni en conocimiento del lenguaje. Podrá tratarse de una exposición oral
- Un porcentaje variable (80%, 70%, 50%...) según diferentes ítems, para los exámenes escritos, prácticos y teóricos, sobre la materia trabajada en el aula. Habrá al menos uno durante la evaluación para el que el alumno estudiará todos los contenidos trabajados durante el trimestre. No hay inconveniente en que se realicen más pruebas de contenidos parciales y aplicando los porcentajes proporcionales. Consideramos esencial que exista al menos una prueba trimestral abarcadora de todos los contenidos para *“ que los alumnos puedan desarrollar y consolidar hábitos de estudio y trabajo, y para que dominen las destrezas fundamentales propias de las materias denominadas instrumentales y que conozcan los elementos esenciales de las diversas materias que la configuran, con especial incidencia en las que se cimentan las bases de nuestra cultura”*(orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León. pág. 32053). Para el logro del hábito se requiere la repetición de actos: un alumno puede aprobar estudiando los contenidos solo una vez, pero difícilmente realizará un aprendizaje significativo. La lengua castellana es evidentemente una materia troncal y la literatura forma parte de la base de nuestra cultura.
- En la medida en que lo permitan las circunstancias (especialmente el número de alumnos por aula) el profesor realizará pruebas orales a sus alumnos de diversos contenidos del currículo tal y como se indica en ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la comunidad de Castilla y León ” Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales”. También pueden incluir recitados, dramatizaciones...

- Para asegurar que la evaluación sea ponderada, en todos los cursos, cada una de las evaluaciones tendrá algún peso en la calificación final de junio. Se tomará como calificación la puntuación con décimas obtenida en cada una de las evaluaciones o de las recuperaciones de estas, si fuera el caso.
- El artículo 28º de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su punto 1, establece que la evaluación del alumno es continua. Por ello, de una evaluación a otra, se eliminarán los contenidos de historia de la literatura, pero no podrá hacerse lo mismo con los contenidos de lengua (gramaticales, morfológicos, sintácticos...) que como en el caso de la enseñanza de todas las lenguas, ya maternas o extranjeras, son progresivos e imprescindibles.
- Habrá exámenes de recuperación tras una evaluación no superada, y después de la entrega del boletín de notas. En este examen ya no se le aplicarán los porcentajes del 10% por la lectura curricular ni el 10 % por su actitud ante el trabajo. La presentación al examen de recuperación es obligatoria para aquellos alumnos que no obtuvieron el 5 en la evaluación anterior. En caso de no personarse algún alumno se le calificará con 0.

Exponemos a continuación los diferentes porcentajes trimestrales, ponderaciones finales y penalizaciones según cursos y materias

PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

3 exámenes (1 por trimestre) eliminatorios

calificación trimestral	calificación final de curso
1.Alumnos que no reciben apoyo: 80% examen y expresión escrita 20% trabajo casa supervisado semanalmente por el profesor y entregado puntualmente	33% cada evaluación
2.Alumnos que reciben apoyo: 80% examen y expresión escrita 10% trabajo casa 10 % trabajo clase	

CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE (Y MATEMÁTICAS)

3 evaluaciones eliminatorias con un examen cada una. Se eliminan los contenidos de una evaluación a otra. Esta materia tiene una valoración de un 50% de la nota que aparece en el boletín del alumno, ya que el otro 50% corresponde a la materia de Matemáticas

calificación trimestral	calificación final de curso
50% examen y expresión escrita 25% comportamiento y actitud en clase 25% trabajo clase	30% 1ª evaluación 30% 2ª evaluación 40% 3ª evaluación

LITERATURA UNIVERSAL DE 4º ESO Y 1º BACHILLERATO

3 evaluaciones eliminatorias con dos exámenes cada una en 1º Bachillerato y uno en 4º ESO. Se eliminan los contenidos de una evaluación a otra, pero no de un examen a otro dentro de cada evaluación.

calificación trimestral	calificación final de curso
4ºESO 70% examen y exposición y expresión escrita 20% lecturas curriculares 10% trabajo clase y casa	33 %
1º BACH 80% exámenes, exposiciones orales y expresión escrita 20% lecturas curriculares	

LECTURAS OPTATIVAS PARA LITERATURA UNIVERSAL DE 4º ESO

Pueden realizarse durante la 1ª y la 2ª evaluación

Máximo: 2 libros por evaluación

Habrán de ser clásicos de la Literatura Universal

Tendrán que ser de la biblioteca, adecuados al nivel del alumno y consensuados por el profesor.

El profesor realizará una prueba oral o escrita de ellas para su valoración que puede alcanzar hasta un 1 punto (0,5 por cada una).

Esta calificación se añade cuando el alumno ya haya alcanzado una puntuación igual o superior a 5 después de aplicar los porcentajes trimestrales. En ningún caso las lecturas servirán para aprobar

2º BACHILLERATO

3 evaluaciones con 2 exámenes cada uno: uno de lengua y otro de literatura. Los contenidos de Literatura aparecidos en ese examen se eliminarán de una evaluación a otra. Los contenidos de Lengua no se eliminarán.

calificación trimestral	calificación final de curso
80% examen y expresión escrita 10% lecturas curriculares 10% trabajo clase y casa	30% 1ª evaluación 30% 2ª evaluación 40% 3ª evaluación

La proporción de contenidos de Lengua y Literatura y la puntuación de los ejercicios en cada examen se irá adaptando progresivamente a lo largo del curso a los criterios establecidos por la EBAU

ESO (1º, 2º, 3º Y 4º) Y 1º BACHILLERATO

3 evaluaciones con 2 exámenes cada una. Los contenidos de Literatura se eliminarán de una evaluación a otra, pero no de un examen a otro dentro de la misma evaluación. Los contenidos de lengua no se eliminarán.

calificación trimestral	calificación final de curso
80% examen y expresión escrita	30% 1ª evaluación
10% lecturas curriculares	30% 2ª evaluación
10% trabajo clase y casa	40% 3ª evaluación

LECTURAS OPTATIVAS PARA 4º ESO

Pueden realizarse durante la 1ª y la 2ª evaluación

Máximo: 2 libros por evaluación

Habrán de ser clásicos universales o de literatura juvenil

Tendrán que ser de la biblioteca, adecuados al nivel del alumno y consensuados por el profesor.

El profesor realizará una prueba oral o escrita de ellas para su valoración que puede alcanzar hasta un 1 punto (0,5 por cada una).

Esta calificación se añade cuando el alumno ya haya alcanzado una puntuación igual o superior a 5 después de aplicar los porcentajes trimestrales. En ningún caso las lecturas servirán para aprobar

TODOS

1. Cada evaluación tiene su respectiva e inmediata recuperación posterior a la entrega de boletines. Esta nueva nota será la que se tenga en cuenta para la calificación final de curso. Se considerará aprobado el curso cuando la nota sea igual o superior a 5
2. Las pruebas de recuperación y septiembre serán semejantes en grado de dificultad a las realizadas durante el curso
3. En todos los exámenes de 2º ciclo ESO y 1º bachillerato (excepto Literatura Universal y Conocimiento del Lenguaje) los contenidos de lengua y literatura guardarán la misma proporción (50% de lengua y 50% de literatura) y por tanto la puntuación también.

► PENALIZACIONES

- A. Modo de proceder ante una conducta fraudulenta: cuando un alumno sea sorprendido copiando o intentando copiar, automáticamente **la nota de esa evaluación será 1**, con independencia del resto de exámenes que haya hecho o pueda hacer en esa evaluación, y que el profesor puede no corregir. Se presentará al examen de recuperación.
- Ortografía: en cada prueba, trabajo, tarea... el profesor aplicará los siguientes criterios para facilitar el uso adecuado de la lengua. Recordemos que *“para el uso adecuado de la lengua en todas las circunstancias de la vida, la ortografía podrá ser un factor determinante”* según se refleja en EDU 362/2015 de 4 de mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.

No se penalizará la repetición de una misma falta en la misma palabra.

	1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	Bachillerato
faltas	0.10 hasta 1 punto	0.25 hasta 1 punto	0.25 hasta 2 puntos
tildes	0.10 (2 errores) hasta 1 punto	0.10 hasta 1 punto	0.10 hasta 1 punto
máximo	2 puntos	2 puntos	3puntos